

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****3301 VALENCIA**

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 1166/2014, habiéndose dictado en fecha 7 de enero de 2014 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil numero 3 de Valencia auto n.º 5/2015 de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Parte Dispositiva

Se declara en estado de Concurso Voluntario, de la persona natural, D. Vicente Ferrero Albalat, se ha presentado solicitud de declaración de concurso voluntario de dicha persona natural, con domicilio en Ontinyent (Valencia), Avda. del Teditil, n.º 75, con DNI n.º 48.600.616-Y. Asimismo, se declara la conclusión del concurso por Insuficiencia de la masa activa.

Procédase a la publicidad de esta declaración de concurso, expidiéndose al efecto los oportunos edictos que se insertarán, gratuitamente, en el BOE y en el Registro Público Concursal. A cuyos efectos se entregarán al Procurador de los Tribunales del concursado, para su curso y gestión, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal. Póngase en conocimiento de dicho Procurador que, en plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente resolución, deberá presentar en la Secretaría de este Juzgado, acreditación de haber presentado en el BOE los oportunos edictos.

Expídase por la Sra. Secretario Judicial, mandamiento al Registro Civil de Ontinyent (Valencia), Sección 1.ª, tomo 00118, página 375, a fin de que se verifiquen las oportunas anotaciones registrales de la pendencia de este procedimiento y los acuerdos adoptados por esta resolución.

Fórmese la Sección 1.ª del concurso, que se encabezará con la solicitud del deudor.

Notifíquese la presente resolución al deudor.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. José María Cutillas Torns, Magistrado-Juez de este Juzgado. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez. Firma del Secretario."

Valencia, 7 de enero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150003252-1